

sente año en San José, Costa Rica, en calidad de Representantes Plenipotenciarios de la República, en adición a los ya nombrados.

**Art. 2.—**Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de marzo del mil novecientos setenta y uno, años 128º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

---

Decreto Nº 835, que nombra al Tte. Coronel Delio Amado Morató, E.N., Juez Segundo Sustituto del Juez Presidente del Consejo de Guerra de Apelación de las Fuerzas Armadas.

(G. O. Nº 9221, del 14 de Abril de 1971)

JOAQUIN BALAGUER  
Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO 835

VISTA la Ley Nº 42, que crea un Consejo de Guerra de Primera Instancia del Ejército Nacional, con jurisdicción nacional, y un Consejo de Guerra de Apelación de las Fuerzas Armadas, de fecha 5 de noviembre de 1965;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Teniente Coronel Delio Amado Morató, E. N., queda nombrado Juez Segundo Sustituto del Juez Presidente del Consejo de Guerra de Apelación de las

Fuerzas Armadas, en sustitución del Teniente Coronel Abogado Dr. Narciso Elio Bautista, E. N.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta y un días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y uno, años 122º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

---

Decreto Nº 836, que nombra al Segundo Teniente Victor Cuevas Santana, P. N., Juez del Tribunal de Primera Instancia de Justicia Policial.  
(G. O. Nº 9221, del 14 de Abril de 1971)

JOAQUIN BALAGUER  
Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO 836

VISTA la Ley Nº 285, que crea el Código de Justicia de la Policía Nacional, de fecha 29 de junio de 1966;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Segundo Teniente Victor Cuevas Santana, P. N., queda designado Juez del Tribunal de Primera Instancia de Justicia Policial, con asiento en Santiago, en adición a sus demás funciones, en sustitución del Primer Teniente Manuel Emilio Jiménez Hernández, P. N.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta y un días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y uno, años 122º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER